



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00307-00

1. Agréguese al plenario las constancias de diligenciamiento del Oficio No. 2983. Pónganse en conocimiento de las partes y ténganse en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar.
2. Frente a lo manifestado por el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá en el Oficio No. 1235 de 17 de febrero de 2021, tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado en el oficio en cita.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al aludido despacho judicial.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(CRAB) (2)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **45** fijado hoy **23/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b74958d401524883ae6daf99faad3878c8eb8ce4cb91c28e05097997ba8da41

Documento generado en 19/03/2021 07:21:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**